



Pachuca de Soto, Hidalgo, a 20 veinte de agosto de 2021 dos mil veintiuno.

Se da cuenta del acuerdo firmado por la Magistrada Presidenta y el Secretario General de este Órgano Jurisdiccional, en el que acompañan la recepción, registro y turno correspondiente al **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano** remitido por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, interpuesto por **Jorge Luis Pérez Viveros** en su calidad de candidato a Diputado Local por el principio de representación proporcional al cual se le asignó el número de expediente **TEEH-JDC-126/2021**, remitiendo la siguiente documentación: **1)** Original del acuse del Acuerdo Plenario dirigido al Tribunal Electoral de fecha 19 de agosto de 2021, constante en una foja; **2)** Copia certificada del Acuerdo Plenario de Imposibilidad de Salto de Instancia, constante en diecinueve fojas ; **3)** Copia simple del acuse del Acuerdo Plenario dirigido al Tribunal Electoral de fecha 19 de agosto de 2021, constante en dos fojas; **4)** Original de escrito de demanda firmado por **Jorge Luis Pérez Viveros**, constante en treinta fojas; **5)** Copia simple de la credencial para votar de **Jorge Luis Pérez Viveros**, expedida por el Instituto Nacional Electoral, constante en una foja; **6)** Original de acuse de recepción, constante en una foja; **7)** Copia simple de cédula de notificación a terceros interesados, constante en una foja; **8)** Original del acuse de recepción, constante en una foja; **9)** Copia simple del aviso de interposición de fecha 19 de agosto de 2021, constante en una foja; **10)** Copia simple del aviso de interposición firmado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en una foja; **11)** Copia simple del acuse de recibo de la solicitud de remisión al Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, constante en dos fojas; **12)** Copia simple del acuse de recibido del medio de impugnación dirigido ante el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, constante en cuarenta fojas; **13)** Copia simple de cédula de notificación a terceros interesados, constante en una foja; **14)** Copia simple del aviso de interposición firmado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en una foja; **15)** Copia simple del acuse de

TEEH-JDC-126/2021 Y SUS ACUMULADOS.

recibido del medio de impugnación dirigido ante el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, constante en cuarenta y una fojas; y **16)** Copia simple de la cédula de notificación a terceros interesados, constante en una foja.

De igual manera, se da cuenta del oficio de remisión IEEH/SE/DEJ/1496/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en dos fojas, por medio del cual remite la siguiente documentación: **1)** Copia certificada por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo del expediente radicado en Sala Toluca bajo el número de expediente ST-JDC-635/2021, correspondiente al **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano** signado por **Jorge Luis Pérez Viveros**, constante en treinta y seis fojas; **2)** Copia certificada del Acuerdo IEEH/CG/R/010/2021, constante en veintiséis fojas; **3)** Original de Informe Circunstanciado signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en siete fojas; y **4)** Copia certificada de cédula de notificación a terceros interesado, constante en una foja.

Por otro lado, se da cuenta del acuerdo signado por la Magistrada Presidenta y el Secretario General de este Órgano Jurisdiccional, en el que acompañan la recepción, registro y turno correspondiente al **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano** remitido por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, interpuesto por **Fiordalizo Montzerratt Olvera Garrido** en su calidad de candidata a Diputada Local por el principio de representación proporcional, al cual se le asignó el número de expediente **TEEH-JDC-127/2021**, remitiendo la siguiente documentación: **1)** Original del acuse del Acuerdo Plenario de Imposibilidad de Salto de Instancia, constante en dos fojas; **2)** Copia simple del Acuerdo Plenario de Imposibilidad de Salto de Instancia, constante en diez fojas; **3)** Original de escrito de demanda signado por **Fiordalizo Montzerratt Olvera Garrido**, constante en cincuenta fojas; **4)** Original de acuse de recepción, constante en una foja; **5)** Copia simple de cédula de notificación a terceros interesados, constante en una foja; **6)** Original del acuse de recepción, constante en una foja; **7)** Copia simple del aviso de interposición de fecha 19 de agosto de 2021, constante en una foja; **8)** Copia simple del aviso de interposición signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en una foja; **9)** Copia simple del acuse de recibo de la solicitud de remisión al Tribunal Electoral

del Estado de Hidalgo, constante en dos fojas; **10)** Copia simple del acuse de recibido del medio de impugnación dirigido ante el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, constante en cuarenta fojas; **11)** Copia simple de cédula de notificación a terceros interesados, constante en una foja; **12)** Copia simple del aviso de interposición signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en una foja; **13)** Copia simple del acuse de recibido del medio de impugnación dirigido ante el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, constante en cuarenta fojas; y **14)** Copia simple de la cédula de notificación a terceros interesados, constante en una foja.

Así mismo, se da cuenta del oficio de remisión IEEH/SE/DEJ/1499/2021, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, de fecha 19 de agosto de 2021, constante en dos fojas, por medio del cual remite la siguiente documentación: **1)** Original de cédula de terceros interesados, constante en una foja; **2)** Original de cédula de notificación electrónica de fecha 18 de agosto, constante en dos fojas; **3)** Original de acuse de recibido del Acuerdo de turno de fecha 18 de agosto de 2021, constante en tres fojas; **4)** Copia simple del medio de impugnación interpuesto por **Fiordalizo Montzerratt Olvera Garrido**, constante en cincuenta fojas; **5)** Copia certificada del Acuerdo IEEH/CG/R/010/2021, constante en veintiséis fojas; **6)** Copia certificada del Acuerdo IEEH/CG/043/2021, constante en cincuenta y ocho fojas; y **7)** Original del informe circunstanciado, constante en once fojas.

De igual forma, se da cuenta del acuerdo signado por la Magistrada Presidenta y el Secretario General de este Órgano Jurisdiccional, en el que acompañan la recepción, registro y turno correspondiente al **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano** remitido por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, interpuesto por **Juan José Luna Mejía** en su calidad de candidato a Diputado Local por el principio de representación proporcional, al cual se le asignó el número de expediente **TEEH-JDC-128/2021**, remitiendo la siguiente documentación: **1)** Original del acuse del Acuerdo Plenario de Imposibilidad de Salto de Instancia, del actor Jorge Luis Pérez Viveros, constante en dos fojas; **2)** Copia simple del Acuerdo Plenario de Imposibilidad de Salto de Instancia, del actor Jorge Luis Pérez Viveros, constante en una foja, por cuadruplicado; **3)** Copia simple del Acuerdo Plenario de Imposibilidad de Salto de Instancia, del

TEEH-JDC-126/2021 Y SUS ACUMULADOS.

actor Jorge Luis Pérez Viveros, constante en una foja; **4)** Original del oficio de remisión número IEEH/SE/DEJ/1437/2021 de fecha 18 de agosto de 2021, constante en dos fojas; **5)** Original del aviso de interposición del Juicio Ciudadano presentado por Juan José Luna Mejía, constante en una foja; **6)** Original de oficio de presentación signado por Juan José Luna Mejía, constante en una foja; **7)** Original del escrito de demanda signado por **Juan José Luna Mejía**, constante en trece fojas, por cuadruplicado; **8)** Copia simple de credencial para votar de **Juan José Luna Mejía**, expedida por el Instituto Federal Electoral, constante en una foja, por quintuplicado; **9)** Original del acuse de recepción del escrito de Juan José Luna Mejía, constante en una foja, por triplicado; **10)** Original del Informe Circunstanciado signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en ocho fojas; **11)** Copia certificada del Acuerdo IEEH/CG/R/010/2021, constante en veintiséis fojas; **12)** Copia certificada del Acuerdo IEEH/CG/050/2021, constante en cuarenta y nueve fojas; **13)** Original de cédula de notificación a terceros interesados, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en una foja; **14)** Original de razón de retiro de cédula, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en una foja; **15)** Original de escrito de presentación de tercero interesado, signado por la representante propietaria del partido Encuentro Social Hidalgo, constante en una foja; y **16)** Original del escrito de tercero interesado, signado por la representante propietaria del partido Encuentro Social Hidalgo, constante en siete fojas.

Por otro lado, se da cuenta del oficio de remisión IEEH/SE/DEJ/1488/2021, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, de fecha 19 de agosto de 2021, constante en dos fojas, por medio del cual remite la siguiente documentación: **1)** Copia certificada del **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano** y anexos interpuesto por Juan José Luna Mejía en su carácter de candidato a Diputado de Representación Proporcional por Nueva Alianza Hidalgo, constante en ciento trece fojas.

Se da cuenta del acuerdo signado por la Magistrada Presidenta y el Secretario General de este Órgano Jurisdiccional, en el que acompañan la recepción, registro y turno correspondiente al **Recurso de Apelación** remitido por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, interpuesto por el

Partido del Trabajo, al cual se le asignó el número de expediente **TEEH-RAP-PT-030/2021**, remitiendo la siguiente documentación: **1)** Original del oficio de remisión número IEEH/SE/DEJ/1500/2021 firmado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en dos fojas; **2)** Original de escrito de demanda del Juicio de Revisión Constitucional, constante en treinta y ocho fojas, por duplicado; **3)** Copia certificada del nombramiento de los representantes del Partido del Trabajo, constante en dos fojas, por duplicado; **4)** Original del aviso de interposición de fecha 18 de agosto de 2021, firmado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en una foja; **5)** Original de cédula de notificación a terceros interesados firmada por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en una foja; **6)** Original del Informe circunstanciado, firmado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en cinco fojas; y **7)** Certificación de unidad de CD, constante en una pieza.

Se da cuenta del acuerdo firmado por la Magistrada Presidenta y el Secretario General de este Órgano Jurisdiccional, en el que acompañan la recepción, registro y turno correspondiente al **Recurso de Apelación** remitido por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, interpuesto por el **Partido de la Revolución Democrática**, al cual se le asignó el número de expediente **TEEH-RAP-PT-032/2021**, remitiendo la siguiente documentación: **1)** Original del oficio de remisión número IEEH/SE/DEJ/1493/2021 firmado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en dos fojas; **2)** Original del aviso de interposición de fecha 18 de agosto de 2021, firmado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en una foja; **3)** Original del escrito de presentación de Juicio de Revisión Constitucional PER SALTUM, constante en una foja; **4)** Original de escrito de demanda del Juicio de Revisión Constitucional, constante en treinta y siete fojas, por triplicado; **5)** Copia certificada del nombramiento del representante del **Partido de la Revolución Democrática**, constante en una foja; **6)** Copia certificada del Acuerdo IEEH/CG/R/010/2021, constante en veintiséis fojas; **7)** Copia certificadas del Convenio de coalición parcial de candidaturas a diputaciones locales por mayoría relativa del PAN, PRI, PRD Y PESH, constante en cuarenta fojas; **8)** Copia certificadas del Convenio de coalición parcial de candidaturas a diputaciones locales por mayoría relativa de Morena, PVEM, PT y NAH, constante en treinta y cuatro fojas; **9)**

TEEH-JDC-126/2021 Y SUS ACUMULADOS.

Copia certificadas de la modificación al Convenio de coalición parcial de candidaturas a diputaciones locales por mayoría relativa del PAN, PRI, PRD Y PESH, constante en seis fojas; **10)** Copia certificadas de la modificación del Convenio de coalición parcial de candidaturas a diputaciones locales por mayoría relativa de Morena, PVEM, PT y NAH, constante en veintidós fojas; **11)** Copias certificadas de alcance a la solicitud de modificación al convenio de coalición "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN HIDALGO", constante en siete fojas; **12)** Original del Informe circunstanciado, firmado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en dieciocho fojas; y **13)** Original de la cédula de notificación a terceros interesados signada por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en una foja.

De igual forma, se da cuenta del acuerdo firmado por la Magistrada Presidenta y el Secretario General de este Órgano Jurisdiccional, en el que acompañan la recepción, registro y turno correspondiente al **Recurso de Apelación** remitido por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, interpuesto por el **Partido Nueva Alianza Hidalgo**, al cual se le asignó el número de expediente **TEEH-RAP-NAH-033/2021**, remitiendo la siguiente documentación: **1)** Original del oficio de remisión número IEEH/SE/DEJ/1477/2021 firmado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en dos fojas; **2)** Original y copia simple en tres tantos del escrito de presentación de Juicio de Revisión Constitucional PER SALTUM, constante en una foja; **3)** Original y copia simple en tres tantos de escrito de demanda del Juicio de Revisión Constitucional, constantes en quince fojas; **4)** Copia certificada y copia simple en tres tantos del nombramiento del representante del **Partido Nueva Alianza Hidalgo**, constante en una foja; **5)** Original del aviso de interposición de fecha 18 de agosto de 2021, firmado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en una foja; **6)** Copia certificada del Acuerdo IEEH/CG/R/010/2021, constante en veintiséis fojas; **7)** Original del Informe circunstanciado, firmado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en trece fojas; y **8)** Original de la cédula de notificación a terceros interesados signada por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en una foja.

Por otro lado, se da cuenta del acuerdo signado por la Magistrada Presidenta y el Secretario General de este Órgano Jurisdiccional en el que acompañan la recepción, registro y turno correspondiente al **Recurso de Apelación**, remitido por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, interpuesto por **Yuseb Yong García Sánchez** en su carácter de representante propietario del Partido Acción Nacional, al cual se le asignó el número de expediente **TEEH-RAP-PAN-034/2021**, remitiendo la siguiente documentación: **1)** Original del Aviso de Interposición de fecha 18 de agosto de 2021, dirigido a la Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, constante en una foja; **2)** Original de Cédula de Notificación signada por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en una foja, por triplicado; **3)** Original de escrito de demanda signado por **Yuseb Yong García Sánchez en su carácter de representante del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo**, constante en treinta y ocho fojas, por triplicado; **4)** Copia simple de la credencial para votar de Yuseb Yong García Sánchez, expedida por el Instituto Nacional Electoral, constante en una foja, por triplicado; **5)** Copia simple del acuse de recibido del oficio PAN-HGO/PR/CGV/MAY002/2021, de fecha 25 de mayo de 2021, constante en una foja, por triplicado; **6)** Copia simple del Acuerdo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo IEEH/CG/039/2021 de fecha 03 de abril de 2021, constante en veintinueve fojas, por triplicado; **7)** Copia simple del "ANÁLISIS RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS INCLUSIVAS DE POSTULACIÓN EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021...", constante en cinco fojas, por triplicado; **8)** Copia simple del "DICTAMEN DE LA OFICINA DE ATENCIÓN DE DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES INDÍGENAS MEDIANTE EL CUAL SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS INCLUSIVAS DE POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021... POR EL DISTRITO 04 HUEJUTLA DE REYES", constante en once fojas, por triplicado; **9)** Copia simple de "DICTAMEN DE LA OFICINA DE ATENCIÓN DE DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES INDÍGENAS MEDIANTE EL CUAL SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS INCLUSIVAS DE POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021... POR EL DISTRITO 05 IXMIQUILPAN", constante en diez fojas, por triplicado; **10)** Copia simple de "DICTAMEN DE LA OFICINA DE ATENCIÓN DE DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES INDÍGENAS MEDIANTE EL CUAL SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS INCLUSIVAS DE POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS A

DIPUTACIONES LOCALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021... POR EL DISTRITO 07 MIXQUIAHUALA", constante en seis fojas, por triplicado; **11)** Copia simple de "DICTAMEN DE LA OFICINA DE ATENCIÓN DE DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES INDÍGENAS MEDIANTE EL CUAL SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS INCLUSIVAS DE POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021... POR EL DISTRITO 09 METEPEC", constante en siete fojas, por triplicado; **12)** Copia simple del Acuerdo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo IEEH/CG/041/2021 de fecha 03 de abril de 2021, constante en veintiséis fojas, por triplicado; **13)** Copia simple del "ANÁLISIS RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS INCLUSIVAS DE POSTULACIÓN EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021 POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DE LAS FÓRMULAS QUE PRESENTA EL PARTIDO POLÍTICO ACCIÓN NACIONAL", constante en cinco fojas, por triplicado; **14)** Copia simple del "ANÁLISIS RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS INCLUSIVAS DE POSTULACIÓN EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021 POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DE LAS FÓRMULAS QUE PRESENTA EL PARTIDO POLÍTICO ACCIÓN NACIONAL", de fecha 03 de abril de 2021, constante en cinco fojas, por triplicado; **15)** Copia simple de "DICTAMEN DE LA OFICINA DE ATENCIÓN DE DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES INDÍGENAS MEDIANTE EL CUAL SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS INCLUSIVAS DE POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021... POR EL DISTRITO 02 ZACUALTIPÁN", constante en nueve fojas, por triplicado; y **16)** Copia simple de "DICTAMEN DE LA OFICINA DE ATENCIÓN DE DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES INDÍGENAS MEDIANTE EL CUAL SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS INCLUSIVAS DE POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021... POR EL DISTRITO 03 SAN FELIPE ORIZATLÁN", constante en diez fojas, por triplicado.

Por otro lado, se da cuenta del oficio de remisión IEEH/SE/DEJ/1498/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en dos fojas, por medio del cual remite la siguiente documentación: **1)** Original de Informe circunstanciado bajo el número de oficio IEEH/SE/DEJ/1498/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en once fojas; **2)** Copia certificada del Acuerdo IEEH/CG/R/010/2021,

constante en veintiséis fojas; **3)** Copia certificada del Acuerdo IEEH/CG/026/2021, constante en veintitrés fojas; **4)** Copia certificada del Acuerdo IEEH/CG/039/2021, constante en ochenta y nueve fojas; y **5)** Copia certificada del Acuerdo IEEH/CG/041/2021, constante en cincuenta y siete fojas.

Se da cuenta del oficio de remisión IEEH/SE/1178/2021, de fecha 20 de agosto de 2021, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en una foja, por medio del cual remite la siguiente documentación: **1)** Original de las cédulas de notificación personal realizadas a las y los ciudadanos que obtuvieron una diputación por el principio de Representación proporcional, constante en cuarenta y seis fojas.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción IV, y 99 inciso C fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción II y IV, 348, 349, 350, 352, 355, 358, 362, 364, 374, 375, 376, 377, 400 fracción III, 401 al 412, 433 fracción I, 435, del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción II, 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 17 fracción I, 21, 28 fracción II y V, 89 al 95 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con el acuerdo de cuenta, escrito de demanda signado por **Jorge Luis Pérez Viveros** y anexos, relativos al **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano**, fórmese expediente y regístrese en el Libro de control y registro que se lleva en la coordinación de ponencia.

Radíquese en esta Ponencia, el **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano** bajo el expediente: **TEEH-JDC-126/2021**.

SEGUNDO. Con el acuerdo de cuenta, escrito de demanda signado por **Fiordalizo Montzerratt Olvera Garrido** y anexos, relativos al **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano**, fórmese expediente y regístrese en el Libro de control y registro que se lleva en la coordinación de ponencia.

TEEH-JDC-126/2021 Y SUS ACUMULADOS.

Radíquese en esta Ponencia, el **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano** bajo el expediente: **TEEH-JDC-127/2021**.

TERCERO. Con el acuerdo de cuenta, escrito de demanda signado por **Juan José Luna Mejía** y anexos, relativos al **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano**, fórmese expediente y regístrese en el Libro de control y registro que se lleva en la coordinación de ponencia.

Radíquese en esta Ponencia, el **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano** bajo el expediente: **TEEH-JDC-128/2021**.

CUARTO. Con el acuerdo de cuenta, escrito de demanda promovido por el **Partido del Trabajo** y anexos relativos al **Recurso de Apelación**, fórmese expediente y regístrese en el Libro de control y registro que se lleva en la coordinación de ponencia.

Radíquese en esta Ponencia, el **Recurso de Apelación** bajo el expediente: **TEEH-RAP-PT-030/2021**.

QUINTO. Con el acuerdo de cuenta, escrito de demanda promovido por el **Partido de la Revolución Democrática** y anexos relativos al **Recurso de Apelación**, fórmese expediente y regístrese en el Libro de control y registro que se lleva en la coordinación de ponencia.

Radíquese en esta Ponencia, el **Recurso de Apelación** bajo el expediente: **TEEH-RAP-PRD-032/2021**.

SEXTO. Con el acuerdo de cuenta, escrito de demanda promovido por el **Partido Nueva Alianza Hidalgo** y anexos relativos al **Recurso de Apelación**, fórmese expediente y regístrese en el Libro de control y registro que se lleva en la coordinación de ponencia.

Radíquese en esta Ponencia, el **Recurso de Apelación** bajo el expediente: **TEEH-RAP-NAH-033/2021**.

SÉPTIMO. Con el acuerdo de cuenta, escrito de demanda promovido por el **Partido Acción Nacional** y anexos relativos al **Recurso de Apelación**, fórmese expediente y regístrese en el Libro de control y registro que se lleva en la coordinación de ponencia.

Radíquese en esta Ponencia, el **Recurso de Apelación** bajo el expediente: **TEEH-RAP-PAN-034/2021**.

OCTAVO. Del análisis de la litis que versa en los expedientes TEEH-JDC-126/2021, TEEH-JDC-127/2021, TEEH-JDC-128/2021, TEEH-RAP-PT-030/2021, TEEH-RAP-PRD-032/2021, TEEH-RAP-NAH-033/2021 y TEEH-RAP-PAN-034/2021, al advertirse que existe conexidad de la causa entre ellos por ser similares las pretensiones, causa de pedir y acto reclamado y a efecto de evitar sentencias contradictorias, para la pronta y expedita resolución de los medios de impugnación interpuestos, con fundamento en el artículo 366 del Código Electoral del Estado de Hidalgo en relación con el diverso artículo 83 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **se decreta la acumulación de los expedientes TEEH-JDC-127/2021, TEEH-JDC-128/2021, TEEH-RAP-PT-030/2021, TEEH-RAP-PRD-032/2021, TEEH-RAP-NAH-033/2021 y TEEH-RAP-PAN-034/2021 al TEEH-JDC-126/2021, por ser este el más antiguo.**

NOVENO. Se tienen a la actora **Fiordalizo Montserrat Olvera Garrido** señalando como medio para oír y recibir notificaciones la cuenta de correo electrónico [REDACTED] por lo anterior, **se ordena** que por única ocasión se le notifique el presente proveído en el correo electrónico señalado; Asimismo téngase a la promovente autorizando para tales efectos a las personas señaladas en su escrito de cuenta.

Sin embargo, con fundamento en el artículo 374 del Código Electoral y toda vez que no señaló domicilio para oír y recibir notificaciones en la ciudad de residencia de este órgano jurisdiccional, **SE LE REQUIERE PARA QUE A MÁS TARDAR EN EL TÉRMINO DE 6 SEIS HORAS** contadas a partir de la notificación del presente acuerdo, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, apercibida que, de no hacerlo sí, las subsecuentes notificaciones le serán notificadas en los estrados de este Tribunal.

Asimismo, se le hace del conocimiento, que derivado de la emergencia sanitaria que atraviesa el país existe la posibilidad de que las notificaciones derivadas del presente **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano**, se les realicen a través de correo electrónico institucional, para lo cual, en caso de ser su deseo deberá ingresar a la siguiente liga **<https://www.teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas>** con la finalidad de que le sea generada la correspondiente cuenta de correo electrónico.

En caso de que realice el trámite señalado, deberá informarlo a este Tribunal a través de un escrito presentado ante oficialía de partes de este Tribunal o a través del correo electrónico **oficialiadepartes@teeh.org.mx**

DÉCIMO. Toda vez que el promovente **Juan José Luna Mejía** fue omiso en señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, en aras de maximizar el acceso a la justicia se le notificará en el domicilio ubicado en [REDACTED] **mismo que se desprende de la copia simple de su credencial para votar exhibida por el accionante junto con su escrito inicial**; por lo anterior, **se ordena** que por única ocasión se le notifique el presente proveído en el domicilio señalado.

Sin embargo, con fundamento en el artículo 374 del Código Electoral y toda vez que no señaló domicilio para oír y recibir notificaciones en la ciudad de residencia de este órgano jurisdiccional, **SE LE REQUIERE PARA QUE A MÁS TARDAR EN EL TÉRMINO DE 6 SEIS HORAS** contadas a partir de la notificación del presente acuerdo, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, apercibido que, de no hacerlo sí, las subsecuentes notificaciones le serán notificadas en los estrados de este Tribunal.

Asimismo, se le hace del conocimiento, que derivado de la emergencia sanitaria que atraviesa el país existe la posibilidad de que las notificaciones derivadas del presente **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano**, se les realicen a través de

correo electrónico institucional, para lo cual, en caso de ser su deseo deberá ingresar a la siguiente liga <https://www.teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas> con la finalidad de que le sea generada la correspondiente cuenta de correo electrónico.

En caso de que realice el trámite señalado, deberá informarlo a este Tribunal a través de un escrito presentado ante oficialía de partes de este Tribunal o a través del correo electrónico oficialiadepartes@teeh.org.mx

DECIMOPRIMERO. Se ordena que al **Partido del Trabajo** sea notificado en el domicilio físico que albergan sus oficinas en esta ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; asimismo téngase al Partido autorizando para tales efectos a la persona señalada en su escrito de cuenta.

Sin embargo, con fundamento en el artículo 374 del Código Electoral y toda vez que no señaló domicilio para oír y recibir notificaciones en la ciudad de residencia de este órgano jurisdiccional, **SE LE REQUIERE PARA QUE A MÁS TARDAR EN EL TÉRMINO DE 6 SEIS HORAS** contadas a partir de la notificación del presente acuerdo, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, apercibido que, de no hacerlo sí, las subsecuentes notificaciones le serán notificadas en los estrados de este Tribunal.

Asimismo, se le hace del conocimiento, que derivado de la emergencia sanitaria que atraviesa el país existe la posibilidad de que las notificaciones derivadas del presente **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano**, se les realicen a través de correo electrónico institucional, para lo cual, en caso de ser su deseo deberá ingresar a la siguiente liga <https://www.teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas> con la finalidad de que le sea generada la correspondiente cuenta de correo electrónico.

En caso de que realice el trámite señalado, deberá informarlo a este Tribunal a través de un escrito presentado ante oficialía de partes de este Tribunal o a través del correo electrónico oficialiadepartes@teeh.org.mx

DECIMOSEGUNDO. Se tienen al **Partido de la Revolución Democrática** señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en

Asimismo, se le hace del conocimiento, que derivado de la emergencia sanitaria que atraviesa el país existe la posibilidad de que las notificaciones derivadas del presente **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano**, se les realicen a través de correo electrónico institucional, para lo cual, en caso de ser su deseo deberá ingresar a la siguiente liga **<https://www.teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas>** con la finalidad de que le sea generada la correspondiente cuenta de correo electrónico.

En caso de que realice el trámite señalado, deberá informarlo a este Tribunal a través de un escrito presentado ante oficialía de partes de este Tribunal o a través del correo electrónico **oficialiadepartes@teeh.org.mx**

DECIMOTERCERO. Se tienen al **Partido Nueva Alianza Hidalgo** señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en

Asimismo, se le hace del conocimiento, que derivado de la emergencia sanitaria que atraviesa el país existe la posibilidad de que las notificaciones derivadas del presente **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano**, se les realicen a través de correo electrónico institucional, para lo cual, en caso de ser su deseo deberá ingresar a la siguiente liga **<https://www.teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas>** con la finalidad de que le sea generada la correspondiente cuenta de correo electrónico.

En caso de que realice el trámite señalado, deberá informarlo a este Tribunal a través de un escrito presentado ante oficialía de partes de este Tribunal o a través del correo electrónico **oficialiadepartes@teeh.org.mx**

DECIMOCUARTO. Se tienen al **Partido Acción Nacional** señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en [REDACTED]

Asimismo, se le hace del conocimiento, que derivado de la emergencia sanitaria que atraviesa el país existe la posibilidad de que las notificaciones derivadas del presente **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano**, se les realicen a través de correo electrónico institucional, para lo cual, en caso de ser su deseo deberá ingresar a la siguiente liga **<https://www.teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas>** con la finalidad de que le sea generada la correspondiente cuenta de correo electrónico.

En caso de que realice el trámite señalado, deberá informarlo a este Tribunal a través de un escrito presentado ante oficialía de partes de este Tribunal o a través del correo electrónico **oficialiadepartes@teeh.org.mx**

DECIMOQUINTO. Toda vez que el accionante **Jorge Luis Pérez Viveros** fue omiso en señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, se ordena al **INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO**, para que, en el plazo de **12 doce horas contadas a partir de la notificación del presente asunto**, por su conducto notifique el presente proveído al citado ciudadano en el domicilio que tenga registrado en su expediente formado con motivo de su registro como candidato a diputado local para el proceso electoral en curso, y le requiera para que en el plazo de **6 horas contadas a partir de la notificación del presente acuerdo**, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, apercibido que, de no hacerlo sí, las subsecuentes notificaciones le serán notificadas en los estrados de este Tribunal.

Asimismo, se le hace del conocimiento, que derivado de la emergencia sanitaria que atraviesa el país existe la posibilidad de que las notificaciones derivadas del presente **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano**, se les realicen a través de correo electrónico institucional, para lo cual, en caso de ser su deseo deberá ingresar a la siguiente liga

<https://www.teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas> con la finalidad de que le sea generada la correspondiente cuenta de correo electrónico.

En caso de que realice el trámite señalado, deberá informarlo a este Tribunal a través de un escrito presentado ante oficialía de partes de este Tribunal o a través del correo electrónico oficialiadepartes@teeh.org.mx

DECIMOSEXTO. En razón de que los escritos en que están contenidos los medios de impugnación de cuenta cumplen con los requisitos previstos en el artículo 352 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, y dado que, al momento en que se dicta el presente acuerdo, de oficio este Tribunal no advierte la actualización de causal de improcedencia alguna, con fundamento en el artículo 364 fracción I del Código en cita, **SE ADMITE A TRÁMITE** el presente asunto para su debida sustanciación y se ordena **ABRIR INSTRUCCIÓN.**

DECIMOSEPTIMO. Gírese atento oficio a la autoridad responsable, a efecto de que dé cumplimiento a lo requerido en el presente proveído, apercibida que de no cumplir en tiempo y forma lo ordenado se le impondrá una de las medidas de apremio previstas en el artículo 380 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

DECIMOCTAVO. Por otro lado, se le informa al **Instituto Estatal Electoral de Hidalgo** que las actuaciones que deriven del presente expediente, le serán notificadas a través de la siguiente cuenta de correo institucional: [REDACTED] Sin embargo, la notificación del presente acuerdo deberá practicarse en el domicilio físico que ocupan sus oficinas.

DECIMONOVENO. Se tiene al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo remitiendo las constancias de notificación practicadas a las y los ciudadanos que obtuvieron una diputación por el principio de Representación Proporcional.

VIGÉSIMO. Notifíquese a las partes como en derecho corresponda y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Maestra Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de Instructora, actuando como Secretario de estudio y proyecto Antonio Pérez Ortega quien autentica y da fe.

